ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

CIRCULAR No. 19 **DE 2025** 28 JUL 2025

(Julio 28 **)**

PARA: Servidores (as) públicos (as) de la Secretaría Distrital del Hábitat

DE: Subsecretaría de Gestión Corporativa

ASUNTO: Convocatoria para el otorgamiento de incentivos a equipos de trabajo 2025.

Estimados (as) servidores (as),

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1567 de 1998, y a lo señalado en el artículo 2.2.10.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015, que establece la adopción de los incentivos no pecuniarios para los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo que alcancen el nivel de excelencia, según evaluación del desempeño, emitió la Resolución No. 634 del 15 de julio de 2025, "*Por la cual se establecen parámetros y lineamientos para la ejecución de los Programas de Bienestar Social e Incentivos en el marco del Sistema de Estímulos de la Secretaría Distrital del Hábitat*", dentro de la cual se determina el procedimiento para el reconocimientos de incentivos en la modalidad de equipos de trabajo en la Secretaría Distrital del Hábitat.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de promover el desarrollo de la creatividad y la innovación institucional en pro del mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, invita a los servidores públicos de carrera administrativa, interesados en participar en el otorgamiento de incentivos a equipos de trabajo, para que inscriban los proyectos a desarrollar durante la vigencia 2025.

A continuación, se presentan los lineamientos que se deben considerar:

1. EQUIPOS DE TRABAJO

a) **Conformación:** El equipo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) y un máximo seis (6) servidores públicos, quienes deben ser empleados de carrera administrativa de los niveles profesional, técnico y asistencial. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser servidores públicos de una misma dependencia o de distintas dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat.

b) **Permanencia de los Integrantes:** La permanencia de los integrantes del equipo de trabajo estará supeditada a la vinculación laboral dentro de la Entidad y a la permanencia durante todo el periodo de desarrollo del proyecto.

Durante el término de elaboración del proyecto, y en todo caso antes del 31 de octubre de cada anualidad, a los equipos de trabajo se les permitirá, por una sola vez, la recomposición de sus integrantes, para lo cual se deberá presentar por escrito la solicitud debidamente sustentada a la Subdirección Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, la cual se pronunciará sobre su aceptación o rechazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

Requisitos de Conformación: Los servidores públicos deberán reunir los siguientes requisitos para conformar los equipos de trabajo:

a. Acreditar un tiempo de servicio continuo en la entidad no inferior a un (1) año con vinculación en carrera administrativa de los niveles profesional, técnico y asistencial.
b. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
c. Acreditar nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.
d. Los servidores solo podrán ser miembros de un equipo de trabajo.

2. INSCRIPCIONES

La inscripción de los equipos de trabajo y sus respectivos proyectos será efectuada por el (la) Subdirector (a), Subsecretario (a) o Jefe de Oficina de la dependencia beneficiada por el proyecto, postulando al equipo de trabajo mediante comunicación escrita y radicada a través del SIGA, dirigida a la Subdirección Administrativa.

Se debe adjuntar a la comunicación oficial de postulación, la siguiente información:

a. PS01-FO911 Formato de inscripción proyectos mejor equipo de trabajo.
b. Cronograma de Trabajo (el cual deberá contener también el periodo de implementación del proyecto en la Entidad).
c. Carta de compromiso suscrita por el equipo de trabajo, donde se indique que el proyecto presentado se desarrollará en la Secretarla Distrital del Hábitat.
d. Visto bueno de viabilidad del proyecto por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Entidad.

Si dentro del término inicialmente establecido no se inscriben al menos dos (2) equipos, la convocatoria se prorrogará por cinco (5) días hábiles más; en el evento de no solucionarse la situación presentada, se declarará desierto el proceso de selección de los equipos de trabajo de la vigencia y se informará a través del correo de talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co

3. REQUISITOS DEL PROYECTO:

Los proyectos que se inscriban deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proyecto inscrito para ser evaluado debe haber concluido a más tardar el 31 de octubre de cada anualidad. Se deben indicar las etapas o fases desarrolladas y ejecutadas dentro de ese término, las cuales deberán cumplirse en un 100%.
2. El proyecto debe orientarse a la creación de un producto, servicio o un resultado final concreto que genere valor agregado en la gestión institucional de la Entidad.
3. El proyecto debe contar con un factor innovador y debe requerir un esfuerzo adicional por parte de sus integrantes, ya que no se debe encontrar enmarcado dentro de los compromisos laborales.
4. Los resultados del trabajo presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos perdurables en el tiempo, al servicio que ofrece la Entidad en procesos misionales y/o de apoyo.

La Mesa Técnica de Bienestar e Incentivos de la Secretarla Distrital del Hábitat, junto con la Subdirección de Programas y Proyectos integrarán el Equipo Evaluador, el cual será el encargado de admitir o rechazar los proyectos presentados, de acuerdo con los requisitos antes señalados.

Con posterioridad al cierre de las inscripciones, a través del correo institucional talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co, se le informará a cada equipo su admisión o rechazo para concursar.

4. INFORMES DEL PROYECTO:

Cada equipo de trabajo presentará un informe parcial del proyecto, el cual será requisito para la presentación del informe final. En el informe parcial, se presentarán los avances obtenidos hasta el momento, junto con las evidencias del rol que desempeñan los integrantes, las actas de reuniones y documentos que soporten la ejecución del proyecto.

El Equipo Evaluador, revisará el informe parcial con el fin de efectuar el seguimiento del avance del proyecto y aportar observaciones para su mejoramiento. Las recomendaciones se informarán mediante acta.

El informe parcial y final deben desarrollar los objetivos descritos en el formato de inscripción del proyecto y cumplir con los criterios de evaluación. Asimismo, deberán ser entregados de conformidad con el cronograma establecido.

5. SUSTENTACIÓN PÚBLICA

Cada equipo de trabajo deberá radicar a través del SIGA, el informe final a más tardar el 31 de octubre de cada anualidad, dirigido a la Subdirección Administrativa y realizará una

sustentación pública a la entidad a más tardar la segunda semana del mes de noviembre de cada vigencia, en la hora y fecha que estipule dicha dependencia.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

ITEM	VARIABLE	VALOR
Formulación del Proyecto. 10%	Identificación clara de la necesidad o el problema a resolver, justificando su relevancia en el contexto del proyecto.	5%
	Establecimiento de objetivos generales y específicos que indiquen que se espera lograr con el proyecto.	5%
Trabajo en equipo. 20%	Claridad en el rol de los integrantes frente al desarrollo del proyecto.	10%
	Responsabilidades y desarrollo de las actividades por parte de los integrantes del equipo (Actas de reunión y soportes del trabajo en equipo).	10%
Relevancia del proyecto 30%	Aporte al cumplimiento de objetivos y metas institucionales	10%
	Impacto en la población objetivo o en la Entidad	10%
	Contiene un componente innovador que permita el desarrollo de mejoras significativas a procesos, servicios o indicadores clave.	10%
Resultados Alcanzados 30%	Coherencia entre los resultados obtenidos y los objetivos inicialmente establecidos.	5%
	Contribución del proyecto al fortalecimiento de la gestión y funciones de la Entidad.	20%
	Ejecución de actividades en los tiempos previstos acorde al cronograma establecido	5%
Sustentación 10%	Nivel de conocimiento y precisión con que los integrantes del equipo explican las etapas del proyecto.	5%
	Presentación de datos, evidencias o soportes que respalden los logros alcanzados.	5%
PUNTAJE TOTAL		**100%**

El Equipo Evaluador, realizará la evaluación final de los proyectos presentados y sustentados por los equipos de trabajo en competencia y dependiendo del tema a evaluar, podrá invitar a uno o unos especialistas internos o externos a la Entidad que apoyen técnicamente la decisión.

Calificación: En caso de empate en la evaluación obtenida, el ganador será el equipo que obtenga un mayor puntaje en el ítem ***"Relevancia del Proyecto"***; en caso de persistir el empate se dirimirá por parte del Equipo Evaluador.

El plazo máximo de la selección y premiación será antes del treinta (30) de noviembre de cada anualidad.

El Equipo Evaluador escogerá a los tres (3) equipos que obtengan la mayor calificación en estricto mérito, cuando se presenten más de tres (3) equipos de trabajo. Cuando se hayan inscrito solamente tres (3) equipos, el Equipo Evaluador elegirá los dos (2) que hayan obtenido la mayor calificación. En caso de que se hayan inscrito solamente dos (2) equipos de trabajo, el Equipo Evaluador escogerá al que haya tenido la mejor calificación; los resultados se consignarán en un acta y serán publicados a través del correo talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co

Descalificación de los Equipos de Trabajo: Los equipos serán descalificados en los siguientes casos:

a. No sustentación del proyecto.
b. No presentación del informe parcial y/o final.
c. Cuando se compruebe que el proyecto se realizó por personas ajenas al equipo.
d. En caso de existir plagio.
e. Presentación de proyectos que hayan participado en vigencias anteriores.

7. INCENTIVOS

Entrega de los Incentivos: La entrega de los incentivos a los mejores equipos de trabajo se realizará en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos aprobado y se efectuará mediante acto administrativo, el cual será comunicado mediante el correo talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

Otorgamiento de Incentivos: Se otorgarán incentivos pecuniarios a los tres (3) equipos de trabajo que hayan obtenido los mayores puntajes en la calificación. En caso de que se inscriban solamente tres (3) equipos de trabajo, se premiará a los dos (2) equipos que hayan obtenido la mayor calificación. En caso de que se hayan inscrito dos (2) equipos de trabajo, se premiará solo al equipo que haya obtenido el mayor puntaje.

Valor de los Incentivos: El valor de los incentivos se otorgará de acuerdo con el puesto ocupado por cada equipo de trabajo y de conformidad con el presupuesto asignado, el cual se establecerá en el acto administrativo que reconozca los incentivos. Dicho valor será dividido en partes iguales entre la totalidad de servidores (as) públicos que conformen el equipo de trabajo.

A los equipos participantes que no les fueron otorgados incentivos pecuniarios, se les hará un reconocimiento público a más tardar el 30 de noviembre de cada año y se les otorgará dos (2) días de descanso compensado durante el año siguiente.

Los incentivos no tendrán como finalidad la modificación de los regímenes salarial y prestacional de los empleados.

CIRCULAR No. 19 DE 2025 28 JUL 2025

8. CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA

	ACTIVIDAD	FECHA
1.	**CONVOCATORIA** Se convocará a los equipos de trabajo interesados en inscribir sus proyectos mediante el correo electrónico talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co y página web de la entidad. Se comunicará el cronograma con las fechas de inscripción, las fechas de entrega del informe parcial e informe final, así como la fecha de evaluación del proyecto de la respectiva vigencia.	Del 28 al 31 de julio de 2025
2.	**INSCRIPCIONES** La inscripción de los equipos de trabajo y sus respectivos proyectos será efectuada por el (la) Subdirector (a), Subsecretario (a) o Jefe de Oficina de la dependencia beneficiada por el proyecto, postulando al equipo de trabajo mediante comunicación escrita y radicada a través del SIGA, dirigida a la Subdirección Administrativa.	Del 01 al 15 de agosto de 2025
3.	**ADMISION DEL PROYECTO** El Equipo Evaluador, será el encargado de admitir o rechazar los proyectos presentados, de acuerdo con los requisitos antes señalados. Se le informará a cada equipo su admisión o rechazo para concursar a través del correo institucional talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co	Del 19 al 22 de agosto de 2025
4.	**PRESENTACION INFORME PARCIAL** Cada equipo de trabajo presentará un informe parcial del proyecto, el cual será requisito para la presentación del informe final. En el informe parcial se presentarán los avances obtenidos hasta el momento junto con las evidencias del rol que desempeñan los integrantes, las actas de reuniones y documentos que soporten la ejecución del proyecto.	19 de septiembre de 2025

28 JUL 2025

CIRCULAR No. 19 DE 2025

	ACTIVIDAD	FECHA
5.	**REVISION INFORME PARCIAL** El Equipo Evaluador, revisará el informe parcial con el fin de establecer el seguimiento del avance del proyecto y aportar observaciones para su mejoramiento. Las recomendaciones se informarán mediante acta.	Del 22 al 26 de septiembre de 2025
6.	**REVISION INFORME FINAL** Cada equipo de trabajo deberá radicar el informe final a través del SIGA, dirigido a la Subdirección Administrativa.	A más tardar el 31 de octubre de 2025
7.	**SUSTENTACION PUBLICA** Una vez radicado el informe final, el equipo de trabajo debe efectuar la sustentación pública del proyecto, en la hora y fecha estipulada por la Subdirección Administrativa.	Del 04 al 07 de noviembre de 2025
8.	**EVALUACION DEL PROYECTO** La evaluación del proyecto será realizada por el Equipo Evaluador. Los resultados serán publicados a través del correo talentohumanosdht@habitatboqota.qov.co	Del 10 al 21 de noviembre de 2025
9.	**ENTREGA DE INCENTIVOS** La entrega de los incentivos a los mejores equipos de trabajo se efectuará mediante acto administrativo, el cual será comunicado mediante el correo talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co	Del 24 al 27 de noviembre de 2025
10.	**RECONOCIMIENTO PUBLICO** A los equipos participantes que no se les entregó incentivo pecuniario o no pecuniario, se les hará un reconocimiento público.	28 de noviembre de 2025

CIRCULAR No. 19 DE 2025

28 JUL 2025

La presente Circular rige a partir de su publicación.

28 JUL 2025

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Ana Milena Yela Escobar – Subsecretaria de Gestión Corporativa
José Alexander Moreno Páez – Subdirector Administrativo
Revisó: Juan Francisco Forero Gómez – Contratista SDHT
Giovanni Soto Cagua – Contratista Subdirección Administrativa
Camilo Sarmiento Garzón – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Elaboró: Julieth F. Rodríguez Morales - Contratista Subdirección Administrativa